San José de Cúcuta, 26 de NOVIEMBRE del 2025

Señores
MC INGENIEROS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. 901567494-7
Representante Legal JOSE DANIEL CAMARGO MALDONADO
C.C. 1093746125
Email: mcingesi@gmail.com
Dirección: Cll 19 N° 9-61 Paramo, Cúcuta

Asunto: Comunicación de Aceptación de la Oferta Referencia:
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA
No. MC-019-CTC-2025

Atento saludo.

Obrando en calidad de Director General del Centro Tecnológico creado mediante Decreto 059 del 11 de febrero de 2004, en uso de sus facultades legales, en desarrollo de lo consagrado en la Ley 80 de 1993,Ley 1150 de 2007, Decreto No.1082 de 2015 y demás normas concordantes, deja constancia por medio del presente estudio sobre la conveniencia y la necesidad dedesarrollar el siguiente proceso contractual a través de la modalidad de Mínima Cuantía para la contratación del siguiente objeto, por medio del presente escrito le comunico que una vezevaluada su propuesta y verificados los requisitos establecidos en la Invitación Pública No.MC-019-CTC-2025, se determinó que cumplió con todos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y de precio, conforme a lo requerido en la invitación de mínima cuantía ya indicada,por tal motivo de manera expresa e incondicional le comunico que su propuesta, presentadadentro del proceso de selección ha sido aceptada en todas sus partes y contenido; motivo por el cual esta comunicación de aceptación junto con su propuesta constituye contrato celebrado en las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es " **CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL EVENTO DE CEREMONIA DE ENTREGA DE CERTIFICADOS PARA LOS DOCENTES DE BASICA PRIMARIA ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMNISTRATIVO SEM-CI-004-2025 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUCUTA Y EL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA."**

La entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.
ii) Pagar la remuneración por la ejecución del servicio en los términos pactados en este documento.

Las demás establecidas en los diferentes documentos del proceso.

Atendiendo a la propuesta presentada, el contratista deberá prestar los servicios requeridos en el objeto de la presente contratación con observancia de las siguientes especificaciones técnicas:

a) Ficha Técnica:

a) Ficha técnica de bienes

ÍTEM	DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO Y/O DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO Y/O DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES
1	Alquiler de salón de eventos en zona céntrica de la ciudad, que cuente con aire acondicionado, e incluya la mesa principal,sillas, banderas y atril con capacidad de 300 personas, Duración del evento es de tres (3) horas.	UNIDAD	1
2	Diseño, elaboración e impresión de certificados en tamaño carta papel opalina 180gr	UNIDAD	169
3	Decoración mesa principal, con arreglo floral de 120 cms de largo, 40 cms de ancho y 30 cms de alto.	UNIDAD	1
4	Instalación de set de fotografías con silla, alfombra, arcos de globos metalizados y letrero luminoso	UNIDAD	1
5	Alquiler de sonido envolvente 2 cabinas de 15" de 400w mínimo (incluye base, bafle, 4 micrófonos inalámbricos, sistema de audio con consola de 12 canales instalación y soporte técnico permanente) Durante 3 horas	UNIDAD	1
6	Reconocimientos académicos (opciones)Acrílico 35alto * 20 ancho con base en madera.	UNIDAD	12
7	Servicio de catering - pasapalos que consiste 3 tipos diferentes por persona, serán entregados en tres (3) tiempos, cada tiempo de 300 pasapalos en donde se entregará lo siguiente (1er tiempo Minipincho de Pollo (300 und) – 2do tiempo Canape de pollo (300 und) – 3er tiempo minihamburguesa(300 und)	UNIDAD	900
8	Vaso 12 onzas de bebida gaseosa fría	UNIDAD	300
9	Alquiler de pantalla LED de 200 cm de ancho x 100 cm de alto con base, incluye instalación e implementos para su funcionamiento-	UNIDAD	2
10	Servicio de mesero durante el evento	UNIDAD	4
11	Acompañamiento de dúo musical, música de cámara (Saxofón e instrumento de armonización) (2 horas)	UNIDAD	1

SEGUNDA: RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

TERCERA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO: Además de las obligaciones contenidas en la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias, en los estudios previos, en la invitación pública y en la propuesta, corresponderá al contratista cumplir con las siguientes obligaciones:

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
OBLIGACIONES GENERALES:

- Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.
- Cumplir con todas las condiciones a su cargo establecidas en la ley, en la Invitación Pública y en el contrato.
- Cumplir con las especificaciones técnicas de los servicios a entregar y demás condiciones establecidas en la Invitación Pública y el contrato, de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley.
- Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
- Prestar los servicios y/o bienes requeridos que se encuentran relacionados en este estudio previo con las características técnicas exigidas.
- Atender las observaciones o requerimientos que le formule el Centro Tecnológico de Cúcuta por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas.
- Responder por la calidad de los bienes y/o servicios prestados.
- Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al Centro Tecnológico de Cúcuta.
- Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
- Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad, y cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
- Responder por el cumplimiento de las actividades contractuales.
- Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente CONTRATO y de la ejecución de la misma, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
- Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte el Centro Tecnológico de Cúcuta y prestar la colaboración necesaria para dar fiel cumplimiento al objeto del contrato.
- Rendir durante la ejecución del CONTRATO informe al Centro Tecnológico de Cúcuta soportando la ejecución de los recursos, constituyendo un archivo disponible para los organismos de control y veedurías ciudadanas que lo requieran.
- No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al Centro Tecnológico de Cúcuta y a la autoridad competente, si ello ocurriere.
- Constituir las garantías solicitadas con los amparos señalados en el numeral de garantías.
- Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión de la comunicación de aceptación de oferta, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
- Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo los pagos.
- Presentación en debida forma de la factura y cargue de la misma en el SECOP II.
- Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

- ✓ Garantizar la prestación de los servicios logísticos durante todo el evento que se llevará a cabo el 02 de diciembre de 2025.
- ✓ Prestar oportunamente los servicios de apoyo logístico requeridos por la entidad, los cuales deben ser de la mejor calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad.
- ✓ Realizar la entrega de los elementos requeridos en el objeto de la presente contratación en el sitio, plazo, horario y forma establecidos por el supervisor del contrato.
- ✓ Realizar la instalación de la decoración de conformidad con las especificaciones técnicas para el día 02 de diciembre del 2025.
- ✓ Presentar para visto bueno del supervisor el diseño de los diplomas a entregar el día 02 de diciembre del 2025.
- ✓ Garantizar la disponibilidad y entrega de los reconocimientos académicos en las cantidades y características requeridas para el evento previa coordinación con el supervisor del contrato, debiendo entregarse en la fecha indicada por el supervisor
- ✓ Reponer dentro de las tres (03) horas siguientes al requerimiento hecho por el supervisor las placas y diplomas, de conformidad con las observaciones realizadas por el supervisor del contrato.
- ✓ Prestar asistencia técnica durante toda la jornada 02 de diciembre del 2025, fecha en la que llevará a cabo el evento de muestra empresarial.
- ✓ Acatar las instrucciones que imparta el CTC para el cumplimiento del presente contrato, por intermedio del funcionario designado para ejercer la supervisión del mismo.
- ✓ Asumir los gastos operativos, logísticos y del personal contratado para apoyar el desarrollo del evento.
- ✓ Realizar la entrega de los elementos requeridos en el objeto de la presente contratación en el sitio, plazo, horario y forma establecidos por el supervisor del contrato.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

a)Pagar al Contratista el valor del contrato de acuerdo con la forma de pago establecida en el presente documento.b)Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo.c)Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través del funcionario y/o contratista encargado de ejercer el control y vigilancia.d)Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que hubiere lugar. e)Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.f)Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.g)Las demás establecidas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993.

SEXTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS ($ 17.823.500 COP) M/NAL IVA incluido,** que contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

SEPTIMA. FORMA DE PAGO: EL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA pagará al Contratista el valor del contrato así:
EL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA pagará al Contratista el valor del contrato así: Un único pago contraentrega dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de los siguientes documentos: (a) Factura correspondiente; (b) Certificación de recibo a satisfacción expedida por el Supervisor designado y/o Interventor Contratado, (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y (d) la acreditación del Pago de las estampillas correspondientes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para proceder con el pago el CONTRATISTA, deberá allegar la factura, conforme con los requisitos mínimos establecidos en los artículos 621 y 774 del Código de Comercio y el artículo 617 del Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos que efectúe el Centro Tecnológico de Cúcuta en virtud de la aceptación de oferta (contrato) estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja - PAC y a los recursos disponibles en Tesorería.

PARAGRAFO TERCERO: La no presentación oportuna de los documentos requeridos para el pago será responsabilidad del contratista y por ello no tendrá derecho a pagos adicionales o compensación alguna.

PARAGRAFO CUARTO: En el evento de prórroga en la entrega de los bienes por causa imputable del contratista, el pago se postergará el mismo tiempo de la prórroga. Por lo anterior, se entenderá aceptada la forma de pago al momento de la presentación de la oferta.

DESCUENTOS Y ESTAMPILLAS
DESCUENTOS.
PERSONA NATURAL.
•TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN IMRD 2%
• RTE ICA POR COMPRA 5*1000
• PRO HOSPITAL ERESMO MEOZ 2%

PERSONA JURÍDICA.
• TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN IMRD 2%
• RTE ICA POR COMPRA 5*1000
• PRO HOSPITAL ERESMO MEOZ 2%
• RETENCIÓN EN LA FUENTE 4%
• RETENCIÓN IVA 15%

ESTAMPILLAS.
PERSONA NATURAL Y JURIDICA.
• PRODESARROLLO CIENTIFICO U.PUBLICA PARA OPS 1%
• ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR 2%

OCTAVA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es de tres (03) días calendario, el plazo empezará a regir a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

NOVENA. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El servicio requerido deberá prestarse desde la fecha de suscripción del acta de inicio, y deberá garantizarse su prestación durante el plazo de ejecución del contrato

DECIMA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. 11074 del 19 de NOVIEMBRE del 2025, expedido por el área de Gestión Presupuestal, Rubro: 2.1.2.02.02.009 denominado Servicios para la comunidad sociales y personales

DECIMA PRIMERA. GARANTÍAS: La entidad solicitará garantía única que ampare los siguientes riesgos:

RIESGOS ASEGURABLES			
RIESGOS	**VALOR ASEGURABLE**	**VIGENCIA**	**DEFINICIÓN**
Cumplimiento	Equivalente al diez **(10%)** del valor del contrato.	El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
Calidad del servicio	Equivalente al diez **(10%)** del valor del contrato.	El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Equivalente al cinco **(5%)** del valor del contrato.	El término de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

La garantía deberá ser entregada en un (1) día siguiente a la publicación en SECOP II de la comunicación de aceptación de la oferta.

DÉCIMA SEGUNDA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Los servicios requeridos deberán ser prestados al Centro Tecnológico de Cúcuta, ubicado en Av. 6 N.° 3 20 Barrio Comuneros; Cúcuta - Norte de Santander y en el lugar a realizar el evento.

DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista y sus anexos.

4. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

DÉCIMA CUARTA: La supervisión del contrato estará a cargo de ANDRES CORNEJO- ASESOR ACADEMICO del Centro Tecnologico de Cúcuta.

DÉCIMA QUINTA. UNIDAD DE MATERIA: Los demás términos y condiciones no mencionados en este documento y que fueron previamente establecidos en los estudios previos , la invitación pública No. MC-019-CTC-2025 y documentos anexos y así mismo aceptados por el contratante al momento de presentar su oferta, se entenderán inmersos en los compromisos adquiridos por las partes.

En consecuencia y conforme lo establece el numeral 8 de artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015, este documento junto con su oferta constituyen el contrato respectivo que se someterá al registro presupuestal de rigor, el cual se identificará como MC-019-CTC-2025.

Dada en San José de Cúcuta, a los VEINTISEIS (26) días del mes de NOVIEMBRE de 2025.

Sin otro particular,

EDWIN HERNNEY DUARTE GOMEZ
Director General
Centro Tecnológico de Cúcuta
Estructurador Jurídico: Natalia Valentina Gutierrez Carrillo